*Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.*
***Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592***
E mail: colabdol@fairweb.com.ar

# CIRCULAR Nº 67

**Dolores, 22 de noviembre de 2.001.-**

## REF: " Información, Sobre la Caja de Previsión Social para Abogados ".-

## CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### SISTEMA MÉDICO ASISTENCIAL C.A.S.A.

Hace saber a sus Afiliados, Prestadores Médicos, Instituciones Médico Sanatoriales, Profesionales e Instituciones vinculadas al Sistema:

- Que siempre ha cumplido y cumple puntualmente con los compromisos contractuales que nos vinculan al **Círculo Médico de Dolores**.
- Que abonamos las prestaciones brindadas a nuestros afiliados **dentro de los 30 dias** de la fecha de presentación de factura.
- Que no corresponde por parte de los prestadores médicos **el cobro de ninguna clase de adicional**.
- Que no corresponde la negación de atención médica a nuestros afiliados.
- Que las actitudes señaladas (como de sumar adicionales o negativa a la atención médica) violan sin justificación alguna el contrato vigente.
- En caso de ser requerido por el pago de sumas adicionales indebidas, pedimos a nuestros afiliados **EXIJAN** al profesional o Institución Sanatorial la entrega de la correspondiente factura y comuniquen a la Caja en cualquiera de nuestras Delegaciones o por Fax o E-Mail de tal manifiesta irregularidad para proceder en consecuencia.

Dr. Hector Bautista Ibarra
Director Departamental Judicial
Dolores

Dr. Hector R. Perez Catella
Presidente

**Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-**
**Presidente.-**